CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUSCRITA JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios especializados cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, EL ACOMPAÑAMIENTO EN AUDITORÍAS, LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y PLANES DE MEJORAMIENTO, Y EL APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD CONFORME AL MARCO NORMATIVO VIGENTE"*** con base en los documentos presentados por la señora **FABIOLA ENCISO MONTERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **51.906.321 expedida en Bogotá,** así:

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Acreditar Título Profesional Derecho con título de maestría en derecho administrativo y/o derecho tributario y/o derecho público y/o derecho público financiero y/o contratación estatal y/o derecho procesal y/o constitucional y/o seguridad social y/o su respectiva equivalencia.

FORMACIÓN ACADÈMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Especialista en Derecho Tributario	Universidad Externado de Colombia	----------	04/09/2006	----------
Especialista en Gestión Pública	Escuela Superior de Administración Pública	----------	04/09/2000	----------
Especialista en Derecho Administrativo	Universidad Libre	----------	16/12/1994	----------
Abogada	Universidad Libre	----------	30/04/1993	TP 69923 del 28/08/1994

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Acreditar experiencia profesional de entre (50) a (59) meses de experiencia relacionada.

Entidad	Área Relacionada	Fecha ingreso	Fecha de terminación	Tiempo
Municipio de Choachí	Profesional especializada	05/01/2024	30/06/2024	(5) meses y (25) días

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca

Secretaria de Educación Soacha	Asesora	21/07/2022	31/12/2022	(5) meses y (10) días
Municipio de Fosca	Profesional especializada	06/07/2021	30/12/2021	(5) meses y (24) días
Municipio de Fosca	Profesional especializada	04/01/2021	03/07/2021	(5) meses y (29) días
Secretaria de Educación de Cundinamarca	Profesional Especializada	17/06/2020	16/11/2020	(4) meses y (29) días
Empresa de acueducto, acantarrillado y aseo del municipio del Rosal	Asesora Jurídica	02/01/2019	31/12/2019	(11) meses y (28) días
Alcaldia Madrid	Asesora Jurídica	19/01/2018	31/12/2018	(11) meses y (12) días
Alcaldia Madrid	Asesoria Jurídica	15/02/2017	29/12/2017	(10) meses y (14) días
Alcaldia Madrid	Asesoría Juridica	16/06/2016	31/12/2016	(6) meses y (15) días
Instituto Municipal para la recreación y el deporte de Cota	Asesoria Jurídica	02/01/2015	30/12/2015	(11) meses y (28) días
Tiempo acreditado.	80.1 MESES			

EQUIVALENCIA. Para el caso en concreto (título de maestría) se aplica la siguiente equivalencia: *Título de Postgrado en modalidad de Maestría por título de posgrado en la modalidad de especialización y 2 años de experiencia relacionada*, de acuerdo con la documentación aportada por la señora Enciso, al contar con el título de especialización en derecho administrativo y los 2 años de experiencia (adicionales a la mínima requerida).

En consecuencia, es importante precisar que la Oficina Asesora Jurídica considera viable la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Departamental 014 del 11 de enero de 2024, por el cual se fija la tabla de perfiles y honorarios el cual conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo séptimo del referido Decreto la Unidad de Pensiones toma de referencia la tabla para sus procesos de contratación.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS, razón por la cual se remite para continuar el proceso de contratación al Ordenador del Gasto – Dirección General de la Entidad.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días de julio de 2026.

LAURA KARINA AMADOR FLÓREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Leidy Milena Sierra Hernández- Abogada Contratista-OAJ

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca